

TURQUÍA

Última modificación: 22/08/2022

Turquía ha eliminado todas las restricciones de entrada al país por la covid-19 .No se requiere certificado de vacunación y/o pruebas de antígenos para entrar al País.

Visado. A partir del 2 de marzo de 2020 los ciudadanos españoles están **exentos de visado para viajar a Turquía** y para una estancia máxima de 90 días en un período de 180. Pero deben tener 1 página libre en el pasaporte. Se recomienda examinar la sección de documentación y visados de estas recomendaciones para estancias superiores o para propósitos específicos, todavía sometidas a requisito de visado.

- **Muy importante:** En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Turquía.

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.